

PRECISIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026

En el marco de la RVM N.º 158-2025-MINEDU se comunica a los postulantes al proceso de contratación de auxiliares de educación lo siguiente:

- La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de las mesas de partes habilitadas para el presente proceso, presentando los siguientes documentos (numeral 6.1.1):
 - a. Solicitud, donde señale de manera correcta y precisa el nivel educativo y la modalidad a la cual está postulando. **Ejemplo (Inicial - EBR o Secundaria - EBR).**
 - b. Copia simple del documento nacional de identidad o del carné de extranjería cuando se trate de un postulante extranjero.
 - c. Anexos 1, 6, 7, 8, 9 y 12 con los datos debidamente consignados, firmados y con huella dactilar.
 - d. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
 - e. De corresponder, el documento que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas, por ser deportista Calificado de Alto Nivel o por ser joven con experiencia técnica o profesional en el sector público.
- Presentar además el Formato de autorización del servicio de notificación electrónica mediante el uso de la casilla electrónica.
- Numeral 6.1.2. RVM N.º 158-2025-MINEDU. Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.
- **Presentación del Expediente**, debidamente foliado y ordenando según el numeral 6.1.1 de la RVM N.º 158-2025-MINEDU:
 - 1. **Secretaría de OPDI** (Según piso): **EBR Inicial**. Folder Amarillo.
 - 2. **Archivo General** (Primer piso): **EBR Secundaria**: Folder Verde.
- Los documentos que otorgan puntaje deben ir ordenados de acuerdo con los criterios de evaluación. **Se recomienda revisar el numeral 6.2 y el Anexo 04 de la RVM N.º 158-2025-MINEDU.**
- Descargar los anexos editables en el enlace.

San Ignacio, 09 de enero de 2026

UGEL SAN IGNACIO